

Fecha: 15-07-2025

Medio: La Prensa de Curicó Supl.: La Prensa de Curicó Tipo: Noticia general Título: EXTRACTOS: Pág.: 22 Cm2: 149,3 VPE: \$ 193.103

Lectoría: Favorabilidad:

Tiraje:

12.600

4.200

Favorabilidad: No Definida

EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Por resolución de fecha 13 de mayo de 2025, a folio N°3, en causa Rol V-33-2025, el Juzgado de Letras de Parral ordenó notificar, por medio de avisos publicados, por una vez en el Diario Oficial de la República y tres publicaciones en el Diario "La Prensa", los respectivos Planos Especiales de Servidumbre singularizados en la solicitud principal y, copulativamente, el Documento Informativo emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, disponible en la página web del servicio www.sec.cl, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, se procede a notificar por medio de avisos publicados en la forma ordenada, lo siguiente:

Que, por el presente acto se procede a notificar a los propietarios que a continuación se indican, en relación a la solicitud de concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido presentada el 11 de octubre del año 2023, por don Juan Miguel Morales Molinero, en representación de Parral Solar SpA, RUT N°77.248,618-9, ambos con domicilio en Avenida Apoquindo N°3472, oficina 901, piso 9, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, que fue declarada admisible por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles ("SEC") por medio de la Resolución Exenta Electrónica N°24,196, de fecha 2 de abril de 2024, para establecer el proyecto denominado "Linea Eléctrica 1x220 kV Subestación Elevadora Curipeumo - Parral", ubicado en la Región del Maniel Provincia de Linares, comunas de Retiro y Parral, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 y siguientes del DFL N°1, de 1982, de Ministerio de Electroción, que fija el texto refundido, coordenado y sistematizado del DFL N°1, de 1982, del Ministerio de Mineral (Ley General de Servicios Electrocion). Posteriormente, para la correcta individualización de los propietarios, y con el dejetivo de salvar ornisiones, Parral Solars SpA solicità a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles la rectificación respecto de los propietarios individualizados con los ID 42, 44 y 45, toda vez que existían errores ortográficos en el listado de predios declarado admisible. Dicha solicitud a admisible por medio de la Resolución Exenta Electrónica N°29186 de fecha 9 de diciembre de 2024. La presente solicitud de concesión definitiva afectará, entre otras, las siguientes propiedades particulares que se indican a continuación:

	LISTADO DE PREDIOS Y BNUP PROYECTO LÍNEA ELÉCTRICA 1x220 kV SUBESTACIÓN ELEVADORA CURIPEUMO - PARRAL															
D	COMUNA	PROVINCIA	REGIÓN	FROPIETARIO	PREDIO	ATRAVIESO	SERVIDUMBRE	SERVIDUMERE		SUPERFICIE DE SERVICUMBRE DE TRÂNSITO DEFINITIVO DE CAMINO DE ACCESO [m2]			N°	AÑO	CONSERVADOR	NÚMERO DE PLANO
45	PARRAL	LINARES	DEL MAULE	HENRIQUEZ MATTAS; CAROLINA IGNACIA HENRIQUEZ MANDIOLA, BERNARDITA SOFIA HENRIQUEZ MANDIOLA, MANUEL JOSÉ	RESTO DEL PREDIO AGRÍCOLA DENOMINADO CHACRA SAN PEDRO		524,29	16.213			27-29-34	322v 2033v 2304 3329	1317	1985 1995		LESECP-PES-45

Los propietarios afectados pueden solicitar a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, una copia de los planos especiales antes señalados, dentro del plazo de 15 días contados desde la notificación por avisos. Además, los interesados podrán formular ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles sus observaciones u oposiciones, dentro del plazo de 30 días, contado desde la última publicación efectuada. Para estos efectos, a contar de dicha publicación podrán, asimismo, solicitar los planos especiales de servidumbre. En tal caso, el plazo de 30 días se contará desde que la SEC ponga los planos a su disposición.

Toda la información relativa a la solicitud de concesión se encuentra disponible en la página web y en las oficinas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Parral, junio de 2025.